



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 NOV. 2021

Rad. No. 005-2019-01321-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: RAÚL IDELFONSO ORIGUA PARRA

Al tenor del artículo 440 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 10 de diciembre de 2019, **BANCOLOMBIA S.A.**, solicitó de **RAÚL IDELFONSO ORIGUA PARRA**, el pago de la obligación contenida en el Pagaré aportado como base de la acción (fls. 17 y 18).

Mediante proveído calendado del 12 de febrero de 2020 (fl. 26), se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar a la parte demandada de manera personal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8°, inciso 1° del Decreto Ley 806 de 2020**, (fl. 31), quien una vez notificada y dentro del término concedido para ello, no propuso excepciones, por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 440 del C.G.P, por lo que este Despacho,

RESUELVE:

- 1°. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el mandamiento de pago.
- 2°. **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte demandada y de los que de su propiedad, en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.
- 3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.
- 4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Liquidense. Para el efecto señálase como agencias en derecho la suma de \$2.500.000,00, M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia
Anterior es Notificada por anotación en

Estado No. _____

Hoy: 99 30 NOV. 2021

El Secretario _____